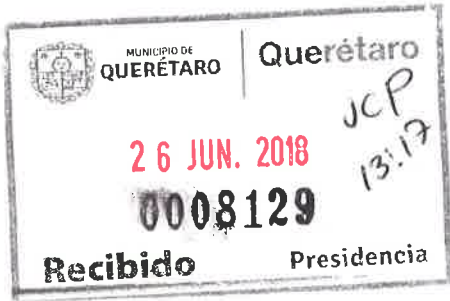




QUERÉTARO
MUNICIPIO



Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro
Asunto: Informe de Resultados
Oficio: **AF/2018/2712**

Santiago de Querétaro, Qro., 26 de junio de 2018

Enrique Antonio Correa Sada
Presidente Municipal de Querétaro
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro y toda vez que han transcurrido los plazos para la solventación de observaciones; sirva el presente para hacer de su conocimiento el resultado de la auditoría número **AF/DAP/04/18** realizada a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro.

Sin otro particular me reitero a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración.



Atentamente

Lic. Óscar Rangel González

Auditor de Fiscalización del Municipio de Querétaro





Una vez realizada la etapa de planeación de la auditoría, con fecha de 23 (veintitrés) de enero de 2018 (dos mil dieciocho), se levantó el acta de inicio por el personal autorizado para la realización de la misma, en la cual la M. en A. Kenya Yunuen Nieto Medina y la C.P. Magda Flores Ramos-Directora Administrativa y Coordinadora Técnica Administrativa respectivamente, adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal manifestaron que mediante oficio SSPM/075/2018 el cual exhibió la C.P. Magda Flores Ramos-Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal fueron designadas como responsables de la entidad a su cargo para efectos de atender la presente auditoría y manifestaron aceptar el nombramiento que les fue concedido, dándose por terminada el acta conducente se procedió a la firma de los que en ella intervinieron.

Como resultado de las pruebas de auditoría realizadas al periodo comprendido del 01 (uno) de julio al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete), de conformidad con el artículo 6 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, se emitió el Informe Detallado de Auditoría, mediante oficio AF/2018/2377, con fecha de recibido el 8 (ocho) de junio de 2018 (dos mil dieciocho), para lo cual el Lic. Juan Luis Ferrusca Ortiz, remitió las respuestas en tiempo y forma mediante oficio SSPM/544/2018 recibido el día 21 (veintiuno) de junio de 2018 (dos mil dieciocho), de conformidad con el artículo 48 del reglamento citado.

De acuerdo con los antecedentes descritos en el apartado anterior, esta Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro realiza las siguientes puntualizaciones:

INFORME FINAL

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 26 de junio de 2018, en las oficinas de la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro, sito en Blvd. Bernardo Quintana n. 10000, Fraccionamiento Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76000, segundo piso, letra f, se procede a desahogar el expediente de la auditoría señalada con el número AF/DAP/04/18 realizada a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante oficio AF/2018/30 emitido por la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro, con fecha de recibido el 12 (doce) de enero del año en curso, se notificó al Lic. Juan Luis Ferrusca Ortiz-Secretario de Seguridad Pública Municipal de Querétaro que el día 23 (veintitrés) de enero del mismo año, se iniciaría la práctica de una auditoría, bajo las modalidades que en el oficio de referencia se establecen y que se tienen por reproducidos en la presente como si a la letra se insertan en obvio de repeticiones; en ese tenor se autorizó a personal adscrito a este Órgano Interno de Control para llevar a cabo la auditoría en cita y se solicitó proporcionar al personal autorizado la documentación inherente al periodo comprendido del 01 (uno) de julio al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete).

CENTRO CÍVICO

● Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefina Vergara y Hernández
● Tel. 01 [442] 238 77 00



CONSIDERACIONES

ÚNICO. Derivado de la revisión a las documentales anexas al oficio SSPM/544/2018 antes citado, así como del análisis y validación respectiva, se considera que las acciones preventivas y correctivas plasmadas en el Informe Detallado entregado a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro, fueron atendidas conforme a las recomendaciones realizadas por este Órgano Fiscalizador, por lo que se obtienen los siguientes:

RESULTADOS

ÚNICO. Por lo expuesto y fundado, este organismo determina que ha revisado el contenido de la información vertida por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro, durante el periodo que comprendió la auditoría y luego del análisis minucioso de sus manifestaciones y de cada una de las evidencias que aportó, resuelve **NO EMITIR NINGUNA OBSERVACIÓN**.

Así lo determina y firma, Lic. Óscar Rangel González, Auditor de Fiscalización del Municipio de Querétaro. Conste.

CENTRO CÍVICO

● Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández
● Tel. 01 [442] 238 77 00